

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1214
SALTA, 10 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.379/2021

VISTO:

La Res.DNAT-2021-1036 y su convalidación CDNAT-2021-355 – relacionadas a la designación de la alumna Mariel Alejandra Jiménez – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" (2° Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Jiménez presenta la constancia de que ha completado con la presentación de la documentación necesaria ante Dirección General de Personal, motivo por el cual se suscribe la presente, a los fines de considerar la toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, a partir del 03 de diciembre de 2021.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, cargo que venía ocupando la alumna Mariel Alejandra Jiménez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

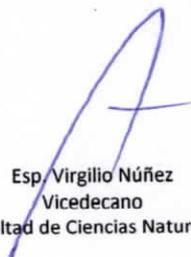
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la alumna **MARIEL ALEJANDRA JIMENEZ** – DNI N° 35.477.184 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" (2º Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, el 03 de diciembre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-1036 y su convalidación CDNAT-2021-355, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto generado por la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que viene ocupando la alumna Mariel Alejandra Jiménez. Cargo contenido en la planta aprobada, Res CS 140/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales